



Municipalidad de Tío Pujio

Tel. (0353) 4881036/089/092
Dpto. General San Martín
Provincia de Córdoba

-.DECRETO N° 013 /2020.-

VISTO:

Que por Decreto N° 116/2019 se crea un Sub-programa de Capacitación Laboral Municipal, que se incluye en el mismo a la Sra. **ROJAS, María Griselda**, D.N.I. N° 13.178.957;

Y CONSIDERANDO:

Que, el día 1 de Febrero de 2.020 el mencionado sub-programa operó su vencimiento;

Que, es necesario continuar capacitando a la beneficiaria en tareas de Maestranza y Servicios Generales;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
LA INTENDENTE DE TÍO PUJIO

DECRETA

Art.1°:

Prorrogar como beneficiaria del Sub-Programa de capacitación laboral implementado por Decreto N° 116/2.019 a la Sra. **ROJAS, María Griselda**, D.N.I. N° 13.178.957, a partir del día 02 de Febrero de 2.020.

Art.2°:

El monto a percibir en forma mensual por la persona designada en el Art. precedente es de Pesos Cinco Mil Quinientos (\$ 5.500,00), permaneciendo incluida en el mismo por el término de 90 días prorrogables.

Art.3°:

La presente erogación será imputada al Anexo 1 – Inc. 3 – Pda Ppal 05 – Ítem 01, Subitem 03 - **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL.**

Art.4°:

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.

Art.5°:

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Tío Pujio, 01 de Febrero de 2020.

REFRENDADO: Sra. NANCY SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. ARIEL PETROCCHI – SECRETARIO DE GOBIERNO

-.DECRETO N° 014/2020 .-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por el Sr. **Marcelo Damián TESTA** D.N.I N° 27.031.028, en carácter de integrante de la ESCUELA DE SOFTBOL “LOS CARDENALES DE TÍO PUJIO”;

Y CONSIDERANDO:

Que, los integrantes de la mencionada escuela participarán desde el 21 al 25 de Febrero del corriente año, del Torneo Nacional de Primera División Paraná 2020;

Que, es decisión del Gobierno Municipal realizar un aporte económico a la referida Escuela, destinado a solventar parte de los gastos de Aloja-

miento, Inscripción y combustible arrojará el traslado de los integrantes de la delegación; Que, la Oficina de Contaduría informa que existe partida a los fines de imputar el beneficio otorgado;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
LA INTENDENTE DE TÍO PUJIO

DECRETA

Art.1°:

Otórgase una ayuda económica de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) a la **Escuela de Softbol “Los Cardenales de Tío Pujio”**, destinado a solventar parte de los gastos de combustible, alojamiento e inscripción de los integrantes de la delegación, que participarán en el Torneo Nacional de Primera División Paraná 2020, desde el día 21 de Febrero hasta el día 25 de Febrero de 2020 inclusive.

Art.2°:

El pago del subsidio dispuesto precedentemente será emitido a nombre del Sr. **Marcelo Damián TESTA** D.N.I. N° 27.031.028.

Art.3°:

La presente erogación será imputada al Anexo 1, Inc.3, Partida principal 05, ítem 02, Subitem 03, Partida 02: SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS VARIOS.

Art.4°:

El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.

Art.5°:

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Tío Pujio, 01 de Febrero de 2020.

REFRENDADO: Sra. NANCY SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. ARIEL PETROCCHI – SECRETARIO DE GOBIERNO

DECRETO N° 015 /2020

VISTO:

Que el Art. 57° de la Ordenanza N° 1208/2019 (TARIFARIA AÑO 2020), establece el vencimiento de las seis cuotas correspondientes al Impuesto Municipal que incide sobre Vehículos Automotores, Acoplados y Similares; determinándose el día 10/02/2020 para el pago de la PRIMERA CUOTA;

Y CONSIDERANDO:

Que la Administración se encuentra en proceso de actualización del Sistema Informático Municipal, por lo que la oficina de rentas municipales se encuentra impedida de efectuar el cobro de la primera cuota establecida para dicho tributo;

Que en virtud a ello es menester prorrogar la fecha fijada como vencimiento de pago de la primera cuota de Impuesto Municipal a los Automotores hasta el día 20 de Marzo de 2020;



Municipalidad de Tío Pujio

Tel. (0353) 4881036/089/092
Dpto. General San Martín
Provincia de Córdoba

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

Art.1º:

Prorróguese la fecha de vencimiento para el pago del Impuesto Municipal que incide sobre Vehículos Automotores, Acoplados y Similares, establecida en el Art. 57 de la Ordenanza Tarifaria vigente, para el día 20 DE MARZO DE 2020.

Art.2º:

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.

Art.3º:

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

TÍO PUJIO, 07 de Febrero de 2.020.

REFRENDADO: Sra. NANCY SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. ARIEL PETROCCHI – SECRETARIO DE GOBIERNO

-.DECRETO N° 016 / 2020.-

VISTO:

El programa implementado desde el Gobierno Provincial a través del Ministerio de Transporte y Servicios Públicos, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 10.031;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma se crea el régimen de provisión del Boleto Educativo Gratuito, para ser utilizado en el transporte de pasajeros que concurren a establecimientos educativos dentro del territorio provincial;

Que, el Municipio de Tío Pujio adhirió a la citada reglamentación;

Que en la zona urbana y zona rural de la jurisdicción de nuestra localidad se encuentran emplazadas diversas escuelas a las que asisten docentes y alumnos que se domicilian en distintos lugares de Tío Pujio y la zona, por lo que han sido incluidos en el beneficio otorgado desde el Gobierno Provincial;

Que de conformidad a lo pactado en el “Convenio de Adhesión Provincia-Municipio al Régimen de Boleto Educativo Gratuito de la Provincia de Córdoba” suscripto por el Gobierno Municipal, se han girado fondos para ser imputados como Pago Boleto Educativo Gratuito Rural correspondiente al segundo semestre del corriente año 2019, destinados a cada beneficiario incluido en el programa;

Que atento a ello debe disponerse su pago desde la Administración Municipal;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

Art.1º:

OTÓRGASE el importe correspondiente como pago Boleto Educativo Gratuito Rural segundo

semestre año 2.019, a los beneficiarios que se detallan a continuación:

Nº	D.N.I Nº	BENEFICIARIOS	IMPORTE
1	49779754	AGÜERO YULIANA DAILA	\$ 2.701,45
2	45124589	ALDERETE JESUS RODRIGO	\$ 2.517,45
3	51555108	ALEGRE BENJAMIN RAMON	\$ 1.321,45
4	44743931	ALEGRE PABLO JESUS	\$ 1.423,49
5	49455624	ANDRADA AGOSTINA BEATRIZ	\$ 1.264,58
6	49455623	ANDRADA NCOLAS ALBERTO	\$ 1.264,58
7	52742044	ARDISSINO MOIRA AILEN	\$ 1.741,31
8	49219812	ARROYO FLORENCIA AGUSTINA	\$ 1.532,22
9	43411649	AUBERT FEDERICO ALEXIS	\$ 1.468,65
10	43608633	AUBERT JORGE JESUS	\$ 1.468,65
11	47989468	AUBERT LEONELA AGUSTINA	\$ 2.097,60
12	47989467	AUBERT YOHANA AGUSTINA	\$ 2.097,60
13	52209481	BAQUEL LUQUE JUAN DAVID	\$ 1.468,65
14	34786730	BERGIA FLORENCIA SOFIA	\$ 994,91
15	53104777	CANDIA NADIA SOLEDAD	\$ 1.468,65
16	48817916	CANELO FRANCISCO LEONEL	\$ 2.733,24
17	46139482	CASTRO MAGALI AGUSTINA GISEL	\$ 2.517,45
18	47711343	CORDOBA BENJAMIN	\$ 1.532,22
19	54581763	CORDOBA FOCO ALEX DANIEL	\$ 1.532,22
20	17207925	CUADRADO OLGA RAQUEL	\$ 1.468,65
21	50450209	CHIANI THIAGO MARTIN	\$ 1.786,47
22	48817923	DEL BEL BRENDA SOLEDAD	\$ 839,71
23	45245766	DOMINGUEZ GUADALUPE AYLEN	\$ 2.517,45
24	42890566	DOMINGUEZ JOSE MARIA	\$ 2.517,45
25	27872176	EICHEVERRIA ELIAS	\$ 2.733,24
26	27872176	EICHEVERRIA ELIAS	\$ 559,64
27	48599570	EICHEVERRIA GOROSTIDI FELIPE	\$ 2.535,85
28	52210168	ESCOBAR EZEQUIEL	\$ 1.634,25
29	46842879	FABRO CECILIA NOEMI	\$ 2.517,45
30	43752981	FABRO CINTIA ITATI	\$ 896,58
31	46075721	FABRO GIMENA ANAHI	\$ 2.517,45
32	53847341	FABRO MORENA DAIANA	\$ 2.517,45
33	46656515	FERNANDEZ DANIEL ALEJANDRO	\$ 2.517,45
34	45241427	FERNANDEZ DOMINGUEZ DARIO EZEQUIEL	\$ 2.517,45
35	46842740	FERNANDEZ MARIANA ABIGAIL	\$ 2.517,45
36	43141781	FERNANDEZ MAURO CLAUDIO	\$ 2.517,45
37	46455295	FERNANDEZ SOFIA MILAGROS	\$ 2.517,45
38	47172556	GIANANTONIO AIN GIULIANO	\$ 2.517,45
39	46505704	GIANANTONIO IAN ALEJANDRO	\$ 2.517,45



Municipalidad de Tío Pujio

Tel. (0353) 4881036/089/092
Dpto. General San Martín
Provincia de Córdoba

40	49963202	GIOVANNI JEREMIAS JOSUE	\$ 1.741,31
41	53783877	GOMEZ BRIANNA Yael	\$ 1.048,80
42	48817913	GOMEZ KATHERINE LUCIA	\$ 1.048,80
43	45091854	GONZALEZ ANTONELLA DEL VALLE	\$ 2.517,45
44	46592530	GONZALEZ CARLOS AGUSTIN	\$ 2.517,45
45	43609571	GONZALEZ MARTINA ABIGAIL	\$ 2.517,45
46	20079106	HURTADO VIVIANA	\$ 1.532,22
47	54497443	IRIS LEANDRO JOAQUIN	\$ 2.308,36
48	43675992	LEDESMA AGUSTINA	\$ 1.468,65
49	43134666	LEDESMA BRAIAN MARTIN	\$ 1.468,65
50	51298398	LEDESMA ESTRELLA MARINA	\$ 1.468,65
51	48965478	LEDESMA FATIMA ANAHI	\$ 1.468,65
52	49324609	LEDESMA MAXIMO ALBERTO	\$ 1.468,65
53	46131330	LEDESMA NATALI	\$ 1.468,65
54	52055951	MOLINA ENEAS VALENTIN	\$ 1.741,31
55	47291875	NEFLE KEILA MAGALI	\$ 1.055,49
56	477714895	NIETO ROCIO JANET	\$ 2.517,45
57	49963207	PAEZ MARIANA BELEN	\$ 628,95
58	54576684	PAEZ MATIAS EZEQUIEL	\$ 839,71
59	43928832	PALACIO LUCIANO NAHUEL	\$ 2.517,45
60	46592554	PALACIO RENZO MARTIN	\$ 2.517,45
61	48817956	PALAZZINI TELL BAUTISTA AUGUSTO	\$ 2.535,85
62	52742037	PALAZZINI TELL FACUNDO ERNESTO	\$ 2.535,85
63	46151599	PAZ ERNESTO RAMON	\$ 1.532,22
64	49963216	PEDERNERA LEONELA LUISANA	\$ 1.468,65
65	46542976	PEREZ TOMAS EZEQUIEL	\$ 1.264,58
66	17426281	PERINAZO MARIA JOSE	\$ 3.986,11
67	52208408	QUINTERO CAMILA SALOME	\$ 1.589,09
68	53408625	QUINTERO NICOLE AIDA	\$ 1.589,09
69	50635974	REYNA CERUTTI CIRO	\$ 1.741,31
70	43606190	ROJAS CARLOS LEANDRO	\$ 1.604,62
71	54325067	ROMAGNOLI FELIPE DAVID	\$ 839,71
72	48127449	ROMAGNOLI MORENA SAYRA	\$ 839,71
73	50633188	SAMANIEGO ALMA GIULIANA	\$ 1.906,91
74	43606197	SECO FLORENCIA AYELEN	\$ 1.677,75
75	44192695	SOSA FRANCO LEON MICHELLE	\$ 2.517,45
76	16373603	STRERI NANCY BEATRIZ	\$ 2.726,55
77	23691867	TELL PATRICIA BEATRIZ	\$ 2.535,85
78	51420571	TOMATIS MEDINA KEVIN URIEL	\$ 1.468,65
79	50929752	TORRES ALICIA AIMARA	\$ 2.701,45
80	53847348	TORRES BENJAMIN ADRIAN	\$ 1.906,91

81	22949185	TRUCCO GABRIELA DEL VALLE	\$ 2.733,24
82	53321727	VACES SAUCEDO ANGEL ELISEO	\$ 628,95
83	49963206	VACES SAUCEDO ANIBAL NOLBERTO	\$ 628,95
84	48131889	VACES SAUCEDO TRANSITO LEONARDO	\$ 628,95
85	52111031	VIVAS GENARO MARTIN	\$ 896,58
86	44900868	VIVAS JANA BEATRIZ	\$ 896,58
87	48817977	ZANETTI RIOS ABRIL DELFINA	\$ 1.677,75
88	47581922	ZANETTI RIOS BRIAN ELIAS	\$ 1.723,75

Art.2º:

Los pagos dispuestos precedentemente, en relación a los beneficiarios menores de edad, deberán emitirse a nombre de sus progenitores, a saber:

- Yuliana Daila AGÜERO, a nombre de su tutor Sr. Isabel Antonio TORRES, D.N.I N° 25.163.623.
- Benjamín Ramón ALEGRE, a nombre de su progenitora Sra. Laura Fabiana ORTIZ D.N.I N° 26.645.485.
- Pablo Jesús ALEGRE, a nombre de su progenitora Sra. Laura Fabiana ORTIZ D.N.I N° 26.645.485.
- Agustina Beatriz ANDRADA, a nombre de su progenitora Sra. Teresa Beatriz SANCHEZ, D.N.I N° 31.379.645.
- Nicolás Alberto ANDRADA, a nombre de su progenitora Sra. Teresa Beatriz SANCHEZ, D.N.I N° 31.379.645.
- Moira Ailen ARDISSINO, a nombre de su progenitora Sra. Yamila Soledad AGÜERO D.N.I N° 32.762.709.
- Florencia Agustina ARROYO, a nombre de su progenitora Sra. Luciana Mabel FOCO, D.N.I N° 26.207.149.
- Jorge Jesús AUBERT, a nombre de su progenitora Sra. María Ester CENTURIÓN, D.N.I N° 22.893.892.
- Federico Alexis AUBERT, a nombre de su progenitora Sra. María Ester CENTURIÓN, D.N.I N° 22.893.892.
- Leonela Agustina AUBERT, a nombre de su progenitora Sra. María Ester CENTURIÓN, D.N.I N° 22.893.892.
- Yohana Agustina AUBERT, a nombre de su progenitora Sra. María Ester CENTURIÓN, D.N.I N° 22.893.892.
- Juan David BAQUEL LUQUE, a nombre de su progenitora Sra. Silvina Ileana LUQUE, D.N.I N° 35.643.415.
- Nadia Soledad CANDIA, a nombre de su progenitora Sra. Daniela Elizabeth GONZALEZ, D.N.I N° 36.968.829.
- Francisco Leonel CANELO, a nombre de su progenitora Sra. Gabriela del Carmen PERALTA D.N.I N° 31.336.543.
- Magali Agustina Gisel CASTRO, a nombre de su progenitora Sra. Ema Rosa ROJAS, D.N.I N° 14.441.791.



Municipalidad de Tío Pujio

Tel. (0353) 4881036/089/092
Dpto. General San Martín
Provincia de Córdoba

- Thiago Martín CHIANI, a nombre de su progenitora Sra. Marisel Fabiana PEREZ D.N.I N° 32.074.244.
- Benjamín CORDOBA, a nombre de su tutora Sra. Luciana Mabel FOCO, D.N.I N° 26.207.149.
- Alex Daniel CORDOBA FOCO, a nombre de su progenitora Sra. Luciana Mabel FOCO, D.N.I N° 26.207.149.
- Brenda Soledad DEL BEL, a nombre de su tutora Sra. Lucia Anita FERREYRA D.N.I N° 12.724.930.
- Guadalupe Aylén DOMINGUEZ, a nombre de su progenitora Sra. Eliana Carolina MORALES D.N.I N° 29.995.755.
- Felipe ECHEVERRÍA GOROSTIDI, a nombre de su progenitor Sr. Elías ECHEVERRÍA, D.N.I N° 27.872.176.
- Exequiel ESCOBAR, a nombre de su progenitora Sra. Paola Anabel SUAREZ D.N.I N° 26.629.943.
- Gimena Anahí FABRO, a nombre de su progenitora Sra. Juana Itatí QUIROZ, D.N.I N° 31.793.078.
- Morena Daiana FABRO, a nombre de su progenitora Sra. Juana Itatí QUIROZ, D.N.I N° 31.793.078.
- Cecilia Noemí FABRO, a nombre de su progenitora Sra. Juana Itatí QUIROZ, D.N.I N° 31.793.078.
- Cintia Itatí FABBRO, a nombre de su progenitor Sr. Javier Gustavo FABBRO, D.N.I N° 27.714.666.
- Daniel Alejandro FERNANDEZ, a nombre de su progenitor Sr. Miguel Enrique FERNANDEZ, D.N.I N° 28.114.463.
- Darío Ezequiel FERNANDEZ DOMINGUEZ, a nombre de su progenitor Sr. Miguel Enrique FERNANDEZ, D.N.I N° 28.114.463.
- Mariana Abigail FERNANDEZ, a nombre de su progenitora Sra. Claudia Itatí RUIZ, D.N.I N° 33.170.567.
- Sofia Milagros FERNANDEZ, a nombre de su progenitora Sra. Liliana del Valle MOLINA, D.N.I N° 24.119.567.
- Aian Giuliano GIANANTONIO, a nombre de su progenitora Sra. Vanessa del Valle CARRIZO, D.N.I N° 31.217.159.
- Ian Alejandro GIANANTONIO, a nombre de su progenitora Sra. Vanessa del Valle CARRIZO, D.N.I N° 31.217.159.
- Jeremías Josué GIOVANINI, a nombre de su progenitora Sra. Sandra Raquel Viviana BAIGORRIA D.N.I N° 21.646.079.
- Katherine Lucia GOMEZ, a nombre de su progenitora Sra. Patricia Lorena RIOS D.N.I N° 28.734.775.
- Brianna Yael GOMEZ, a nombre de su progenitora Sra. Patricia Lorena RIOS D.N.I N° 28.734.775.
- Martina Abigail GONZALEZ, nombre de su progenitor Sr. Bernabé Ignacio GONZALEZ, D.N.I N° 24.303.266.
- Antonella del Valle GONZALEZ, a nombre de su progenitor Sr. Bernabé Ignacio GONZALEZ, D.N.I N° 24.303.266.
- Carlos Agustín GONZALEZ, a nombre de su progenitor Sr. Bernabé Ignacio GONZALEZ, D.N.I N° 24.303.266.
- Leandro Joaquín IRIS, a nombre de su progenitora Sra. Aldana Norali BRITTEZ, D.N.I N° 37.211.625.
- Agustina LEDESMA, a nombre de su progenitora Sra. Graciela Pamela RODRIGUEZ D.N.I N° 31.731.179.
- Natali LEDESMA, a nombre de su progenitora Sra. Graciela Pamela RODRIGUEZ D.N.I N° 31.731.179.
- Estrella Marina LEDESMA, a nombre de su progenitora Sra. Graciela Pamela RODRIGUEZ D.N.I N° 31.731.179.
- Fátima Anahí LEDESMA, a nombre de su progenitora Sra. Graciela Pamela RODRIGUEZ D.N.I N° 31.731.179.
- Máximo Alberto LEDESMA, a nombre de su progenitora Sra. Mariela de las Mercedes RODRIGUEZ, D.N.I N° 25.791.719.
- Eneas Valentín MOLINA, a nombre de su progenitora Sra. Cecilia del Valle LOZA D.N.I N° 30.584.293.
- Keila Magali NEFLE, a nombre de su progenitora Sra. Silvia Griselda BRITTEZ, D.N.I N° 26.729.412.
- Rocio Janet NIETO, a nombre de su progenitora Sra. María de los Ángeles NIETO, D.N.I N° 36.372.911.
- Ernesto Ramón PAZ, a nombre de su progenitora Sra. Erica Soledad PUIG D.N.I N° 30.764.592.
- Mariana Belén PAEZ, a nombre de su progenitora Sra. Victoria Itatí FERNANDEZ D.N.I N° 31.594.154.
- Matías Ezequiel PAEZ, a nombre de su progenitora Sra. Victoria Itatí FERNANDEZ D.N.I N° 31.594.154.
- Renzo Martín PALACIO, a nombre de su progenitora Sra. Cecilia Delicia FERREIRA, D.N.I N° 21.405.217.
- Luciano Nahuel PALACIO, a nombre de su progenitora Sra. Cecilia Delicia FERREIRA, D.N.I N° 21.405.217.
- Facundo Ernesto PALAZZINI TELL, a nombre de su progenitora Sra. Patricia Beatriz TELL D.N.I N° 23.691.867.
- Bautista Augusto PALAZZINI TELL, a nombre de su progenitora Sra. Patricia Beatriz TELL D.N.I N° 23.691.867.
- Leonela Luisana PEDERNERA, a nombre de su progenitora Sra. Iris Vanina VILLARRETA LARA D.N.I N° 26.538.289.
- Tomás Ezequiel PEREZ, a nombre de su progenitora Sra. Marisel Fabiana PEREZ D.N.I N° 32.074.244.
- Camila Salome QUINTERO, a nombre de su progenitor Sr. Juan Eduardo QUINTERO, D.N.I N° 31.404.047.
- Nicole Aida QUINTERO, a nombre de su progenitor Sr. Juan Eduardo QUINTERO, D.N.I N° 31.404.047.



Municipalidad de Tío Pujio

Tel. (0353) 4881036/089/092
Dpto. General San Martín
Provincia de Córdoba

- Ciro REYNA CERUTTI, a nombre de su progenitora Sra. Marianela Rita CERUTTI D.N.I N° 33.448.123.
- Carlos Leandro ROJAS, a nombre de su progenitora Sra. Mabel Celestina BARRIONUEVO D.N.I N° 20.260.020.
- Felipe David ROMAGNOLI, a nombre de su progenitora Sra. Mirian Vanesa CACERES, D.N.I N° 33.530.151.
- Morena Sayra ROMAGNOLI, a nombre de su progenitora Sra. Mirian Vanesa CACERES, D.N.I N° 33.530.151.
- Alma Giuliana SAMANIEGO, a nombre de su progenitora Sra. Eliana de los Milagros FERRARI, D.N.I N° 35.882.085.
- Florencia Ayelén SECO, a nombre de su progenitora Sra. María Elena GUTIERREZ, D.N.I 22.380.864.
- Franco León Michelle SOSA, a nombre de su tutora Srta. María Paula SOSA D.N.I N° 39.689.308.
- Kevin Uriel TOMATIS MEDINA, a nombre de su progenitora Sra. Daniza Yoseli MEDINA, D.N.I N° 18.901.871.
- Alicia Aimara TORRES, a nombre de su progenitor Sr. Isabel Antonio TORRES, D.N.I N° 25.163.623.
- Benjamín Adrián TORRES, a nombre de su progenitor Sr. Isabel Antonio TORRES, D.N.I N° 25.163.623.
- Ángel Eliseo VACES SAUCEDO, a nombre de su progenitor Sr. Orlando Nolberto VACES, D.N.I N° 30.088.079.
- Aníbal Nolberto VACES SAUCEDO, a nombre de su progenitor Sr. Orlando Nolberto VACES, D.N.I N° 30.088.079.
- Transito Leonardo VACES SAUCEDO, a nombre de su progenitor Sr. Orlando Nolberto VACES, D.N.I N° 30.088.079.
- Jana Beatriz VIVAS, a nombre de su progenitora Sra. Alejandra Beatriz GOBBATO, D.N.I N° 25.000.439.
- Genaro Martín VIVAS, a nombre de su progenitora Sra. Alejandra Beatriz GOBBATO, D.N.I N° 25.000.439.
- Abril Delfina ZANETTI RIOS, a nombre de su progenitora Sra. Roxana Verónica RIOS, D.N.I N° 24.344.350.
- Brian Elías ZANETTI RIOS, a nombre de su progenitora Sra. Roxana Verónica RIOS, D.N.I N° 24.344.350.

Art.3°:

La presente erogación será imputada al Anexo 1 – Inciso 3 – Partida Principal 05 – Ítem 02 – Sub-Ítem 12: TRANSFERENCIA BOLETO EDUCATIVO GRATUITO.

Art.4°:

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.

Art.5°:

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Tío Pujio, 17 de Febrero de 2.020.

REFRENDADO: Sra. NANCY SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. ARIEL PETROCCHI – SECRETARIO DE GOBIERNO

-DECRETO N° 017 /2020.-

VISTO:

Que la oficina de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, funciona dentro de la Administración Municipal, según Decreto Ley Nacional N° 8204/63, siendo su jefe natural la Intendente Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que, el inciso 22 del Art. 49 de la Ley Orgánica Municipal, determina dentro de las atribuciones del Departamento Ejecutivo la de “**Organizar la Oficina del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas**”;

Que, el Departamento Ejecutivo entiende que es necesario designar un Agente Municipal que sea idóneo en el manejo de los trámites que se realizan en dicha oficina, para que se desempeñe como Segunda Encargada del Registro Civil para suscribir toda la documentación que se labra en la misma;

Que la Sra. **Sonia Mariel HURTADO** es la persona indicada para dicha tarea;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
LA INTENDENTE DE TÍO PUJIO

DECRETA

Art. 1°:

Designase **Segunda Encargada** del “Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Tío Pujio” a la Agente Municipal **Sonia Mariel HURTADO**, D.N.I N° 26.558.171.

Art. 2°:

Habilitar la firma de la Agente designada en el Art. 1° para suscribir toda la documentación labrada en la Oficina del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Art. 3°:

Derogase el Decreto 018/2016 de fecha 16/03/2016.

Art. 4°:

Comuníquese el presente a la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Córdoba.

Art. 5°:

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.

Art. 6°:

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Tío Pujio, 17 de Febrero de 2.020.

REFRENDADO: Sra. NANCY SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. ARIEL PETROCCHI – SECRETARIO DE GOBIERNO



Municipalidad de Tío Pujio

Tel. (0353) 4881036/089/092
Dpto. General San Martín
Provincia de Córdoba

DECRETO N° 018 / 2.020

VISTO:

Lo establecido en el Art. 63°, apartado IV) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza N° 387/87, por el cual los agentes gozan del derecho a la Licencia Anual Ordinaria, acorde a la antigüedad registrada en su legajo personal;

Y CONSIDERANDO:

Que, el Agente Municipal **Javier José LOPEZ**, se encuentra en situación de tomar días hábiles de su licencia anual, correspondiente al periodo año 2019;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

Art.1°:

Otorgar al Agente Municipal **Javier José LOPEZ**, D.N.I 17.766.597, veinte (20) días hábiles de su Licencia Anual del periodo año 2.019, desde el día 02 de Marzo del 2020 hasta el 30 de Marzo de 2020 inclusive.

Art.2°:

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.

Art.3°:

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

TIO PUJIO, 19 de Febrero de 2.020.

REFRENDADO: Sra. NANCY SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. ARIEL PETROCCHI – SECRETARIO DE GOBIERNO

-DECRETO N° 019 /2020.-

VISTO:

Que la Administración Municipal se encuentra en proceso de implementación del nuevo Sistema Informático Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que desde el día 18 de febrero de 2020, la Administración no cuenta con Sistema para la registración de las operaciones de emisión y percepción de tributos así como también, se ve impedido de realizar por dicho medio las operaciones que la Contabilidad Municipal requiere; Que en virtud a ello y hasta tanto se dé inicio al funcionamiento del nuevo Sistema Informático, todas las operaciones en la oficina de Rentas y Contaduría Municipal serán realizadas manualmente;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

Art.1°:

DETERMINASE que desde el día 18 de febrero de 2020 y hasta la fecha que comience a funcionar el nuevo Sistema Informático Municipal, todas las operaciones realizadas en las oficinas de

Rentas y Contaduría Municipal se llevarán a cabo en forma manual.

Art.2°:

ESTABLECESE que a partir de la instrumentación del nuevo Sistema Informático Municipal, deberán incorporarse al mismo la totalidad de los registros de las operaciones llevadas a cabo por la Administración Municipal, en el periodo comprendido desde el 1° de Enero 2020 hasta la fecha correspondiente.

Art. 3°:

COMUNIQUESE el presente al Tribunal de Cuentas Municipal, Concejo Deliberante Municipal, Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, Apress, Dirección de Seguro de Vida, ART Asociart.

Art.4°:

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.

Art.5°:

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Tío Pujio, 19 de Febrero de 2.020.

REFRENDADO: Sra. NANCY SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. ARIEL PETROCCHI – SECRETARIO DE GOBIERNO

DECRETO N° 020 /2020

VISTO:

Lo autorizado por la Ordenanza General de Presupuesto en la cual faculta al Departamento Ejecutivo a compensar las Partidas del Presupuesto General de Gastos;

Y CONSIDERANDO:

Que, es necesario a esta altura del Ejercicio Económico, compensar partidas del Presupuesto de Gastos vigente, al resultar insuficientes los créditos originales;

Que, existen excedentes en otras partidas, que nos permiten efectuar las compensaciones necesarias, las que no modifican el total del Presupuesto General, de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio, tal como lo prescribe la Ordenanza aprobatoria del mismo;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
LA INTENDENTE DE TIO PUJIO
DECRETA

Art.1°:

COMPENSASE las Partidas del Presupuesto de Gastos conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS – INCREMENTOS:

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Cred. Autor.</u>	<u>Incremento</u>	<u>Ppto. vigente</u>
1.3.05.02.13	Transf. Bol. Ed. Grat. Ej. Ant.	150.000,00	20.000,00	170.000,00

TOTAL A INCREMENTAR 20.000,00

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS – DISMINUCIONES:

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Cred. Autor.</u>	<u>Incremento</u>	<u>Ppto. vigente</u>
1.3.05.02.08	Cred. Ad. para Ref. Part.	2.000.000,00	20.000,00	1.980.000,00

TOTAL A DISMINUIR 20.000,00

Art.2°:

Con la presente modificación, no se altera el monto total del Presupuesto General de Gastos



Municipalidad de Tío Pujio

Tel. (0353) 4881036/089/092
Dpto. General San Martín
Provincia de Córdoba

vigente, que se mantiene en **PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 163.127.640,00)**.

Art. 3º:

ELEVESE al honorable Tribunal de Cuentas.

Art. 4º:

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.

Art.5º:

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

TÍO PUJIO, 26 de Febrero de 2.020.

REFRENDADO: Sra. NANCY SCHIAVI - INTENDENTE MUNICIPAL - Sr. ARIEL PETROCCHI - SECRETARIO DE GOBIERNO